

Audiencia Pública Comisión de Hacienda y Crédito Público

Red de Acceso

Octubre.2017



RED DE ACCESO

¿QUÉ BUSCAMOS?

Nuestro objetivo es incidir en políticas públicas para que se garantice el mejor tratamiento en tiempo y forma, promoviendo mejoras en el Sistema de Salud Nacional para el beneficio de los pacientes mexicanos.

MISIÓN

Somos un grupo de 15 organizaciones de la sociedad civil trabajando para mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedades crónico degenerativas, a través de la incidencia en políticas.

VISIÓN

Ser la red referente generadora de cambios con mayor impacto a nivel nacional que impulse el acceso pleno a la salud de las personas con Enfermedades Crónico Degenerativas.

Contamos con un Código de Ética que puede ser consultado en <http://reddeacceso.org/codigo-de-etica>





CIFRAS ALARMANTES



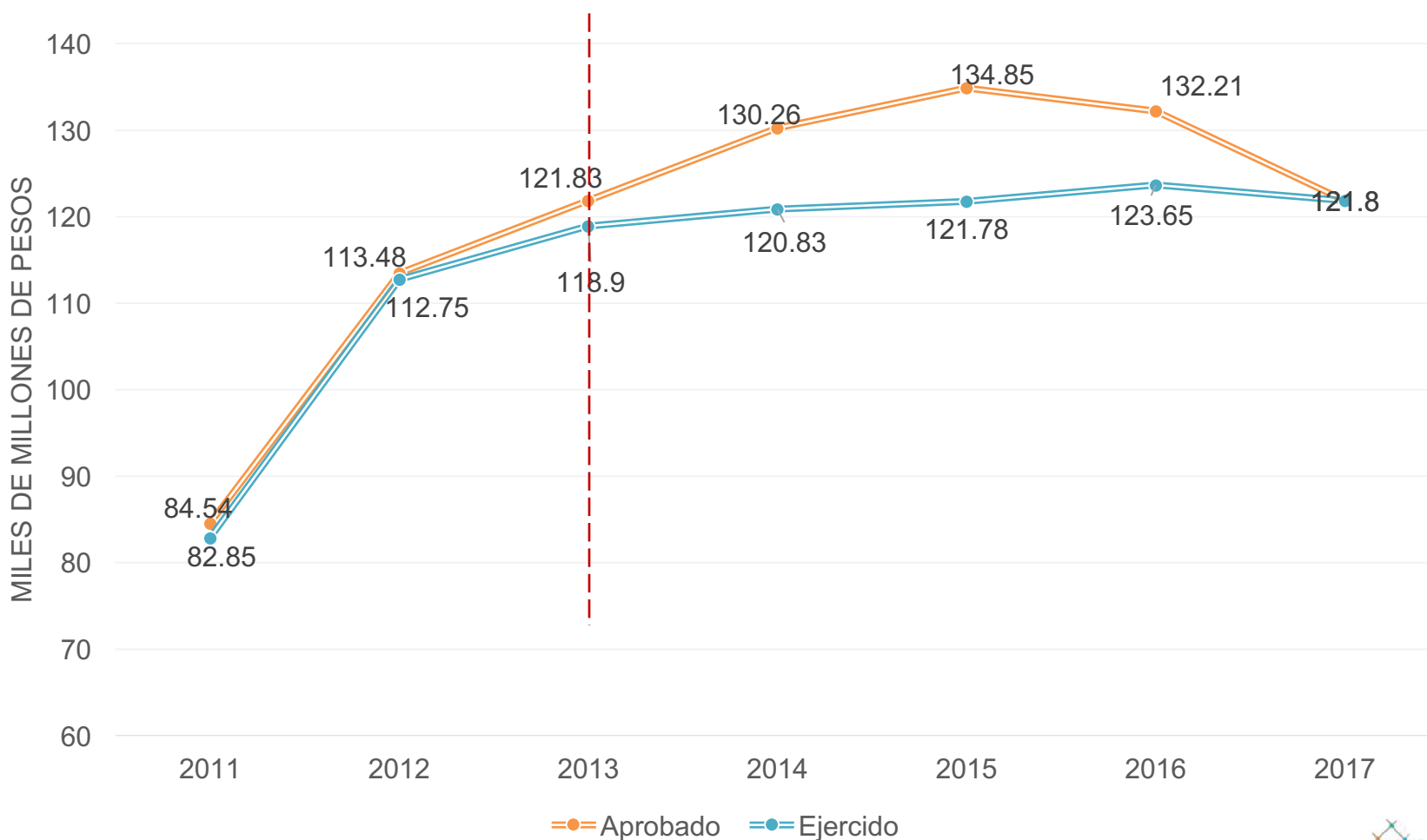
- De 34 países de la OCDE, México ocupa el lugar 32 en inversión en salud
- México ocupa el último lugar de los países de la OCDE en expectativa de vida, mortalidad por cáncer y gasto de bolsillo
- El gasto de bolsillo en salud es de 44% de total del gasto en salud
- México es el segundo país en obesidad de los países de la OCDE
- La diabetes tipo 2, una enfermedad crónica prevenible y tratable, es causante del 14.5% de las muertes (88,000 por año).

SISTEMA DE SALUD EN MÉXICO



ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO EN SALUD

Histórico



Fuente: Cuenta Pública

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO EN SALUD

Variación 2017 - 2018

Presupuesto
Aprobado
2017

SHCP
\$121,817.5 mdp

Transparencia
Presupuestaria
\$127,649.3 mdp

Proyecto de
PEF 2018
Ramo 12

\$121,934.8 mdp

Variación

+ 0.10%

- 4.5%

Una iniciativa para #CurarAMéxico

Primero: Se reforma el último párrafo del artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con la finalidad de asegurar que en las adecuaciones presupuestarias no se podrán realizar reducciones a la Función Salud.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 58.- ...</p> <p>No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Artículo 58.- ...</p> <p>No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a la Función Salud, al Sistema Nacional de Protección Social en Salud, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.</p>



Una iniciativa para #CurarAMéxico

Segundo. Se adiciona el artículo 19 bis a la Ley General de Salud, a fin de establecer que los recursos destinados a salud son prioritarios y de interés público, por lo que se deben blindar los recursos.

DICE	DEBE DECIR
No existe correlativo	<p>Artículo 19 bis.</p> <p>Los programas, fondos y recursos destinados en materia de salud son de interés público y prioritarios para el país, por lo cual el presupuesto destinado al gasto en salud no podrá ser menor, en términos reales, al del año fiscal anterior. Este gasto se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en que se calcule el crecimiento del PIB en los Criterios Generales de Política Económica y en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Gobierno Federal.</p> <p>Las partidas presupuestales específicas para los programas de salud no podrán destinarse a fines distintos.</p>



POSICIONAMIENTO DE LA RED DE ACCESO



1. Refrendamos la necesidad de que la salud, sea un tema prioritario en la agenda pública porque:
 - a. Es un derecho humano y constitucional que toda la población debe tener garantizado
 - b. La inversión en salud es un factor fundamental para el desarrollo económico y social del país
2. El presupuesto aprobado en salud para 2018, deberá ser por lo menos igual al máximo histórico de 135 mil millones de pesos y aumentar de manera sostenida cada año
3. Hacemos un llamado a todas las fuerzas políticas del Congreso de la Unión a que respondan el llamado de la sociedad civil, aprobando la iniciativa que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y adiciona el artículo 19 bis a la Ley General de Salud
 - Esto permitirá fortalecer el presupuesto en salud año con año, para el beneficio de todos los pacientes mexicanos.



POSICIONAMIENTO DE LA RED DE ACCESO



4. Solicitamos a todos los partidos políticos y candidatos independientes, para que, en tiempos de dificultades económicas, prioricen la salud:
- a) Exigimos que haya menos presupuesto para campañas y partidos políticos, y más presupuesto para salud.
 - b) Que exista una agenda de salud que priorice las necesidades de pacientes, y que quede plasmada en las plataformas políticas rumbo a las elecciones 2018.
5. Señalamos la urgencia de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas para garantizar desde el ámbito federal al local, que los recursos destinados a salud cubran la demanda epidemiológica y calidad en los servicios y atención de la población mexicana.

¡GRACIAS!

